Providencia, Isla, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S. A
Demandado	Sharon Elain Taylor Smith
Radicado	88-564-40-89-001-2023-00308-00
Auto No.	189-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, conforme a la solicitud realizada por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso el Despacho procederá de conformidad con lo manifestado por la parte actora, y corregirá el yerro advertido, en el sentido de corregir y modifica el numeral primero del auto de fecha 18 de octubre de 2023, en la cual se estableció:

- ***PRIMERO. -*** *Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a cargo de la señora SHARON ELAIN TAYLOR SMITH identificada con cedula de ciudadanía No.23.249.028, y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por las siguientes sumas de dinero:*

- *La suma de **$3.359.356**, por concepto de intereses remuneratorios o de plazo del pagaré No.081106180000015, liquidados desde el 05 de noviembre de 2022, hasta el 09 de octubre de 2023, hasta la fecha en que se hizo exigible la obligación.*

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia,

RESUELVE

CORREGIR el error involuntario en que incurrió el Despacho en el auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

- **PRIMERO. -** Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a cargo de la señora SHARON ELAIN TAYLOR SMITH identificada con cedula de ciudadanía No.23.249.028, y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por las siguientes sumas de dinero:

- La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS $3.359.056**, por concepto de intereses remuneratorios o de plazo del pagaré No.081106180000015, liquidados desde el 05 de noviembre de 2022, hasta el 09 de octubre de 2023, hasta la fecha en que se hizo exigible la obligación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANYCET BENT PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Danycet Bent Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929a04d0dffa7c9f55e2eb865db7174977447c36685e118ece0d58c5625b3385**
Documento generado en 02/04/2024 04:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica